



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIO OLMES ZAMBRANO JIDUYAMA
ALIMENTARIO: DANNY ALEXANDER ZAMBRANO LOMAS
DEMANDADO: YOLANDA ESTHER LOMAS PEÑA
RADICACION: 910013184001-2022-00127-00

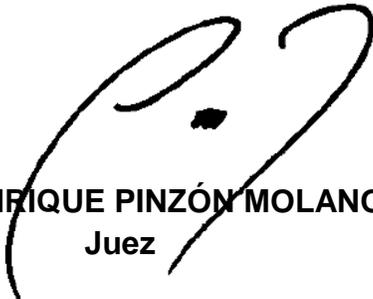
Leticia (Amazonas), once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no aportó el registro civil de nacimiento de DANNY ALEXANDER ZAMBRANO ni tampoco aportó el acta de conciliación como requisito de procedibilidad, el Juzgado

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la demanda como quiera que la demandante no subsanó en los términos indicados en los numerales 3 y 4 del auto de fecha 28 de julio de 2022.
2. **DISPÓNGASE** el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE AGOSTO DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.